

Introducción: La exposición de la Finalidad y motivos

Primeramente, me gustaría empezar explicando la razón por la que he escogido este tema. La violencia de género siempre ha sido un asunto de gran interés para mí debido a la gran lucha social presente cada día, por ello me gustaría crear conciencia sobre su impacto en la vida de las personas.

Por otro lado, tener la oportunidad de trabajar este tema con las personas con discapacidad intelectual, un colectivo vulnerable del que aún hoy en día no se conoce mucho sobre esta problemática, me parece muy enriquecedor. Además de ello, es importante dar visibilidad a este asunto tan grave que sufren muchas personas y del que no se tiene apenas noticia.

Mi interés por este colectivo vulnerable nació hace años ya que mi padre a mi edad estuvo trabajando varios veranos con ellos en campamentos y siempre me ha contado muchas cosas sobre ellos. Eso hizo que se despertase en mí un interés por trabajar con ellos y, aunque por el momento, no haya tenido la oportunidad de trabajar en persona, considero que este trabajo me permitirá conocer en profundidad este colectivo y sobre todo analizar que barreras están impidiendo que tengan la posibilidad de acceder a una educación sexual como el resto de las jóvenes.

Sumado a ello, considero que las mujeres son un factor vulnerable en esta sociedad y más aun siendo una mujer con discapacidad intelectual ya que se abre un abanico de riesgos y desigualdades que las colocan en una posición de mayor vulnerabilidad.

La principal finalidad del presente trabajo consiste en visibilizar la necesidad de educación sexual en el colectivo de las personas con discapacidad intelectual como medida de prevención ante la violencia de género.

Tras ello, analizar si se cumplen los derechos sobre la sexualidad en este colectivo, así como investigar si este colectivo vulnerable sufre la violencia de género. De ser así, analizar los perfiles de esos abusadores.

Otro de los objetivos es identificar las barreras que están impidiendo el acceso a una educación sexual igualitaria para todas las personas.

Por último, es necesario explorar posibles estrategias que harían posible concienciar más sobre la sexualidad y eliminar todos aquellos límites que están provocando la limitación a tener acceso a una sexualidad libre y saludable.

Una vez expuestos mis objetivos, me gustaría resolver las siguientes preguntas tras realizar este trabajo.

¿Realmente los sujetos con DI tienen limitado el acceso a la sexualidad? De ser esto así, ¿Cuáles son las barreras que están impidiendo que las personas con DI no tengan acceso a una educación sexual?, ¿Por qué razón no pueden disfrutar de una sexualidad libre?, ¿Qué consecuencias suponen el desconocimiento de una sexualidad sana y libre en las mujeres?, ¿Esa limitación de su derecho a una sexualidad libre está aumentando el riesgo de que las mujeres con DI sufran violencia de género?

Marco teórico y Estado de la cuestión

Vulnerabilidad

El concepto de vulnerabilidad es complejo ya que puede existen distintas acepciones y diferentes corrientes académicas que han reflexionado acerca de ella (Liedo, 2021).

"Podríamos convenir que una persona vulnerable es aquella a quien se puede herir y/o dañar, física o moralmente. Es decir, vulnerar es dañar y/o perjudicar" (Etxeberria et al., 2013, p. 20).

Para el presente trabajo, el asunto relevante es la vulnerabilidad social. La vulnerabilidad social hace referencia a aquellas condiciones que general situaciones de vulnerabilidad, de manera que algunas personas son más vulnerables que otras a causa de una desigualdad estructural. Por ello, este concepto social se puede entenderse como una exacerbación de la común vulnerabilidad ontológica de todos los seres humanos, agravada por circunstancias determinadas (Liedo, 2021).

Por otro lado, la vulnerabilidad está relacionada con la dependencia, ya que las relaciones humanas genuinas incluyen la dependencia como un aspecto clave (Armayones & Hernández, 2014, p. 5).

Discapacidad intelectual- Mujer- Derechos

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2019), la discapacidad intelectual se define como una dificultad o retraso significativo que un niño experimenta en la adquisición de

habilidades en diversas áreas del desarrollo. Esto incluye habilidades motoras (movimiento), comunicación y lenguaje, interacción social, así como el juego y el aprendizaje (habilidades cognitivas). Estos retrasos afectan la capacidad del niño para desarrollar competencias necesarias para la vida diaria y su integración social. Esta condición puede manifestarse en distintos grados, lo que influye en las necesidades de apoyo y adaptación educativa que el niño requiere.

En la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, queda reconocido lo siguiente: “Reconociendo que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación.” (Naciones Unidas, 2006).

Por otro lado, también se reconoce que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación. Por ese motivo, los Estados Partes aseguran la incorporación de medidas para garantizar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Naciones Unidas, 2006).

Además de ello, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer, con el propósito de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidos en la presente Convención (Naciones Unidas, 2006).

Violencia de género

Antes de nada, es necesario destacar que la violencia de género suele presentarse de forma invisible, donde la vulnerabilidad y el aislamiento se convierten en factores importantes de exclusión social para las mujeres que la padecen (Martínez & Villar, 2018).

Las mujeres con discapacidad intelectual se enfrentan a una mayor vulnerabilidad a sufrir violencia de género por diversas razones, entre ellas tener una menor posibilidad de defensa personal ante su agresor y una menor posibilidad de acceso al mercado laboral. Además de ello, el aislamiento en el ámbito doméstico hace que se incrementen las posibilidades de padecer dependencia económica, pérdida de vínculos afectivos, sufrimiento y malos tratos (Martínez & Villar, 2018). Sumado a esas razones, se une su condición física, psicosocial o intelectual, además de factores como su etnia, religión, situación migratoria, identidad de género y otros. Esto resulta en experiencias únicas de vida y discriminación, exponiéndolas a

un mayor riesgo de violencia y dificultando su acceso a derechos fundamentales (Medina Carrera, 2022).

Sexualidad y discapacidad intelectual

Durante muchos años, se ha mantenido la idea de la sexualidad no es un tema de interés para las personas con discapacidad intelectual ya que estas personas no están casadas o no tienen parejas, y que además no deberían de tener hijos, bien porque no podrían cuidar de ellos de manera adecuada o porque podrían presentar problemas similares (Losada & Muñiz, 2019).

Por otro lado, otro mito sobre la sexualidad de estos sujetos hace referencia a la necesidad de silenciar dicha dimensión ya que se cree que la ignorancia en cuestiones sexuales es la mejor arma para defenderse de la propia sexualidad (Losada & Muñiz, 2019).

Sin embargo, ninguna persona carece de sexualidad. De hecho, la mayoría de las personas con discapacidad intelectual son conscientes de su sexualidad, muestran interés por ella y, de alguna forma, tienen experiencias relacionadas, las cuales pueden variar en frecuencia, intensidad y nivel de satisfacción. Estas personas tienen derecho a una educación sexual igual que el resto ya que al negarles la posibilidad de una adecuada educación sexual, aumenta considerablemente la vulnerabilidad de estas personas a embarazos, enfermedades venéreas y abusos sexuales (Losada & Muñiz, 2019).

Educación afectivo sexual

Vizcaíno Luque y Aciego de Mendoza Lugo (2015), diseñaron un programa de educación afectivo sexual con dos grupos de participantes. El primer grupo constaba de 8 personas (5 hombres y 3 mujeres) de entre 16 y 21 años y el segundo grupo fueron 7 personas, entre ellas 3 hombres y 4 mujeres de entre 22 y 39 años.

Antes de la intervención, se observó que los participantes, educadores y familias consideraban que los participantes tenían un conocimiento adecuado de su cuerpo, habilidades sociales y capacidad para discriminar entre contextos y relaciones. Sin embargo, notaron lagunas en el conocimiento de prácticas erótico-sexuales y preventivas.

Tras la intervención, se encontraron diferencias significativas en las áreas de afectividad, habilidades sociales y sexualidad. Además de ello, los participantes demostraron un mayor

conocimiento sobre prácticas erótico-sexuales y una mejor comprensión del placer corporal. También se observó una mejora en la expresión de afecto, la diferenciación entre contextos (público/privado) y relaciones (amigos, conocidos, desconocidos).

Los resultados de este programa llevado a cabo por Vizcaíno Luque y Aciego de Mendoza Lugo (2015) sugieren que el programa cumplió las necesidades de los participantes, educadores y familias, mejorando su bienestar personal, social y afectivo-sexual.

REFERENCIAS

Liedo, B. (2021). Vulnerabilidad. *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*, 20, 242-257.

Losada, A. V., & Muñiz, A. M. (2019). Sexualidad en sujetos con discapacidad intelectual:

Mitos y prejuicios como factores de riesgo y vulnerabilidad al abuso sexual.

Martínez, J. M. M., & Villar, J. P. (2018). Discapacidad intelectual y violencia de género: Un análisis transnacional. *Revista Electrónica de Investigación y Docencia (REID)*.

Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.

Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 61/106. Disponible en

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Vizcaino Luque, L., & Aciego de Mendoza Lugo, R. (2015). *Valoración de una experiencia de educación afectivo-sexual para personas con discapacidad intelectual*.

World Health Organization. (2019). *Disability, including intellectual disability*.

Regional Office for the Eastern Mediterranean. Disponible en:

https://applications.emro.who.int/docs/EMRPUB_leaflet_2019_mnh_221_en.pdf